

RESOLUCIÓN N° . 0435 .  
NEUQUÉN, 25 AGO 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5211-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**CONSOLIDACIÓN DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO BALNEARIO BRUN DE DUCLOT**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$983.237.859,50)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de la última etapa del Paseo Costero Limay consolidando la circulación y estacionamiento del Balneario Brun De Duclot, ubicado en el Barrio Valentina Sur Rural;

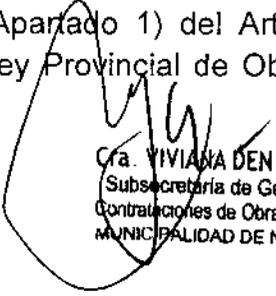
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 439/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en las Imputaciones Presupuestarias **10.T-2.1.1-6.12.973** y **2.CI-1.7.1-6.13.998**, a las que se les otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1685/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 155391;

Que, mediante Informe N° 64/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.06 a fs.94, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. YIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0435-25

Que, conforme Decreto N°0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "CONSOLIDACIÓN DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO BALNEARIO BRUN DE DUCLOT";

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, y promulgada por decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RIO NEUQUEN	Rentas Generales	<u>783,237,860</u>
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>783,237,860</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>783,237,860</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 783,237,860</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecucion de Obras Varias Paseo Costero Rio Limay	Rentas Generales	<u>783,237,860</u>
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>783,237,860</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>783,237,860</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 783,237,860</b>

**ARTICULO 2°): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- 94, del Expediente OE N° 5211-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "CONSOLIDACIÓN DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO BALNEARIO BRUN DE DUCLOT", con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$983.237.859,50) y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días** corridos.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0435-25

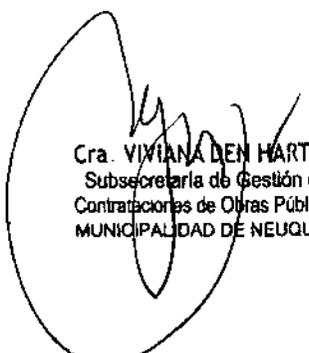
**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE el llamado al CONCURSO DE PRECIOS OE N°21/2025  
----- para contratar la ejecución de la obra "CONSOLIDACIÓN DE  
CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO BALNEARIO BRUN DE DUCLOT".

**ARTÍCULO 4º):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y  
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 5º):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección  
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN